58

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 02 MAY 2024

Proceso Nº 2022-00397.

Se corrige la providencia fechada el 28 de febrero de 2024 de la presente encuadernación de medidas cautelares, en el sentido de indicar que la sociedad ejecutada se denomina **Súper** Soluciones Jiménez S.A.S. y no como quedó allí indicado. Ofíciese a las respectivas entidades para que rindan la información que se les indaga frente a la referida ejecutada.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 034 Fecha 03 MAY 2024

El Secretario(a),